

Bogotá D. C.,

Señor (a)
FRANCISCO JAVIER PINEDA MUÑOZ

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 05-09-2023 08:40
Al Contestar Cito Este No.: 2023EE0016467 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 11000 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / CAROLINA GONZALEZ
ESPINOSA
DESTINO FRANCISCO JAVIER PINEDA MUÑOZ
ASUNTO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RAD. 2023ER0021684 -
OBS



Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Rad. 2023ER0021684

Respetado (a) señor (a) Pineda,

De acuerdo con el derecho de petición recibido en esta Secretaría y respaldado en el derecho fundamental de petición consignado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, desarrollado por la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011, procedo a dar respuesta a la solicitud señalada en el asunto en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá. Su fundamento se encuentra en el artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006. La SDDE actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo y tiene como misión crear y promover condiciones que fortalezcan e incrementen la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá. Entre las funciones de la Secretaría se encuentra la de formular y liderar la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo empresarial, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, el fortalecimiento empresarial, la formalización, la mejora de la competencia, la intermediación de los mercados y el acceso a financiamiento, así como la inclusión financiera.

Los programas y proyectos liderados por la SDDE se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general, sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad o identidad cultural. Esto se realiza bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad e integralidad, con el objetivo de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los participantes y de sus familias.

Queremos brindarle información sobre el portafolio de servicios actualmente disponible al cual puede postularse en los programas que sean de su interés, cumpliendo con los requisitos necesarios y verificando las rutas establecidas para tal fin. Para ello puede consultar el siguiente enlace:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

Por otro lado, el Distrito Capital ha establecido unos lineamientos generales de la Política Pública Distrital de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado en un proceso de formulación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. En el marco de este proceso, se han acordado acciones, metas y recursos en el Plan de Acción Distrital (PAD) en consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo. Estas acciones contribuyen a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en concordancia con las funciones y la estructura orgánica del Distrito Capital.

Si tiene inquietudes sobre la oferta distrital para la atención de víctimas puede acercarse a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Allí recibirá orientación sobre la una ruta que sirve como puerta de ingreso para activar la oferta pública y privada en áreas como formación, emprendimiento y empleabilidad, dirigida a **la población víctima residente en la ciudad de Bogotá**. Esta ruta de estabilización socioeconómica consta de varios momentos que comienzan en los Centros de Encuentro para la Paz y la Reconciliación ubicados en diferentes puntos de la ciudad, tales como:

- **Barrios Unidos y Chapinero:** Calle 63 No. 15 – 58, Teléfono: 3466002.
- **Rafael Uribe Uribe:** Calle 22 sur No. 14 A – 99.
- **Suba:** Transversal 126 No. 133-32 Barrio: Gaitana Suba.
- **Bosa:** Calle 69 Sur No. 92-47. Barrio: El Recreo. Tel: 7842891.
- **Patio Bonito:** Carrera 87 # 5B – 21
- **Pav Terminal de Transporte Salitre:** Servicio de Orientación.

Le invitamos a visitar las siguientes páginas web en donde encontrará información relacionada:

- Sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá para víctimas: <https://victimasbogota.gov.co/>
- Correo electrónico de la Personería de Bogotá para víctimas: pd_pvictimas@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,

CHICA BUILES Firmado digitalmente por
CHICA BUILES CAROLINA
CAROLINA Fecha: 2023.09.04
10:47:52 -05'00'

CAROLINA CHICA BUILES
Jefe Oficina Asesora de Planeación
cchica@desarrolloeconomico.gov.co

Proyectó: Jully Alexandra Paniagua González /Abogada -Contratista/ Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Carolina Chica Builes/Jefe Oficina Asesora de Planeación

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".

Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

"Lo hacemos para mejorar"

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2



